Petropar
ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO

Referencia: Contratación Directa Nro. 38/13 – ID N° 258.935

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA PLANTA DE VILLA ELISA

Se informa que el procedimiento de la Contratación Directa N° 38/13 para la Adquisición de Herramientas y Accesorios para la Planta de Villa Elisa, ha sido adjudicada mediante la Resolución PR N° 237/13 de fecha 3 de octubre del corriente año, siendo beneficiadas con la adjudicación las siguientes firmas:

- FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L., los ítems 9, 10, 12, 13, 14 y 15, por un monto total de Guaraníes seis millones quinientos trece mil (G. 6.513.000) I.V.A. incluido.
- IN DESIGN S.R.L., los ítems 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 19, 20 y 21, por un monto total de Guaraníes cuatro millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos (G. 4.888.500) I.V.A. incluido.
- MOLMAN S.A., los ítems 17 y 18, por un monto total de Guaraníes dos millones doscientos catorce mil doscientos (G. 2.214.200) I.V.A. incluido.
- EVEREST INGENIERÍA S.R.L. el ítem 22, por Guaraníes un millón seiscientos noventa y dos mil (G. 1.692.000) I.V.A. incluido.

Las previsiones presupuestarias para el llamado a contratación fueron afectadas en los Objetos de Gastos: 340 "Bienes de consumo de oficinas y de servicios de apoyo", por Guaraníes cuatro millones quinientos ochenta y dos mil (G. 4.582.000); 390 "Otros bienes de consumo", por Guaraníes seis millones seiscientos sesenta mil (G. 6.660.000) y 530 "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas", por Guaraníes trece millones setecientos cincuenta y nueve mil (G. 13.759.000), totalizando la suma de Guaraníes veinticinco millones un mil (G. 25.001.000).

Al respecto, si bien el monto global de la adjudicación fue inferior al total de las previsiones presupuestarias, en el proceso de comunicación de la adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se ha constatado que la sumatoria de los precios adjudicados en los ítems 12, 13, 14 y 15 que afecta al Objeto de Gasto 340, correspondiente a la firma FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L., ha superado la disponibilidad presupuestaria asignada en dicho objeto de gasto.

En consecuencia, considerando la necesidad de adecuar la adjudicación a la disponibilidad presupuestaria del Objeto de Gasto 340, se recomienda Rectificar la adjudicación dispuesta en la Resolución PR N° 237/13 respecto a la firma FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L., de manera a disminuir las cantidades de los bienes adjudicados en los ítems 12, 13, 14 y 15, en virtud a lo establecido en el Circular N° 3 del 02.03.06 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, actualmente Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuyo monto total de la adjudicación queda en Guaraníes cinco millones seiscientos cincuenta y ocho mil (G. 5.658.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme a la planilla siguiente:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)

9	27111515-001	TALADRO DE MANO, ELECTRICO	Makita	Japón	Unidad	3	Unidad	305.000	915.000
10	27111521-001	TIJERA P/CORTAR BULONES, BUENA CALIDAD	Famastil	Brasil	Unidad	3	Unidad	66.000	198.000
12	40141702-002	REPUESTO DE LLAVE DE PASO DE 1"	Malvar	Argentina	Unidad	26	Unidad	45.000	1.170.000
13	40141702-002	REPUESTO DE LLAVE DE PASO DE 3/4"	Malvar	Argentina	Unidad	25	Unidad	45.000	1.125.000
14	40141702-9999	REPUESTO DE CANILLA VASTAGO DE 1/2"	Malvar	Argentina	Unidad	25	Unidad	45.000	1.125.000
15	40141702-9999	REPUESTO DE CANILLA VASTAGO DE 3/4"	Malvar	Argentina	Unidad	25	Unidad	45.000	1.125.000
Precio Total:									**5.658.000**

El citado Circular N° 3 establece que: *"Se podrán disminuir la cantidad de los bienes en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos".*

Finalmente es importante señalar que la rectificación planteada no afectará a las demás adjudicaciones dispuesta en la citada resolución, por lo que permanecen invariables.

Asunción, 29 de Octubre de 2013

Alcides Galeano E.
Jefe Sección Compras
Directas y Excepciones

Abog. Pedro R. Meza
Jefe Departamento
Convocatoria y Contratos

Emilio Bogado
Gerente
Unidad Operativa de Contratación